

Comunicado N° 015-2020

La Dirección del Notariado Departamental del Beni en el marco de lo dispuesto por el COMUNICADO 59/2020 de 30 de septiembre de 2020 emitido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión social, **COMUNICA** lo siguiente:

1. A partir de la fecha, la distribución de valores notariales se realizará en horario continuo de 08:00 a 16:00 horas. Horario vigente hasta la emisión de nueva disposición legal.
2. La Dirección Departamental y los Notarios de Fe Pública de la Capital deben cumplir disciplinadamente el horario continuo establecido de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. Horario vigente hasta la emisión de nueva disposición legal.
3. Para las y los Notarios de Fe Pública de las provincias del Departamento del Beni, deberán acatar el horario establecido de lunes a viernes en horario continuo de 08:00 a 16:00 horas. Horario vigente hasta la emisión de nueva disposición legal.

El incumplimiento al horario establecido por el presente comunicado será pasible de las sanciones legales correspondientes y se tomará en cuenta para la evaluación de desempeño del notario infractor.

Santísima Trinidad, 02 de octubre de 2020


Abg. Herlan Vaca Vaca
DIRECTOR DEPARTAMENTAL DEL BENI
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL